

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Cervantes, número 1, bajo, de Quart de Poblet, el día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Sexta.—De no haber postores en la primera, la segunda tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—Si no comparece licitador a la segunda, la tercera sin sujeción a tipo se realizará el día 28 de enero de 1999, a las doce horas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que se suspendido algún señalamiento éste pasaría a celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Novena.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiéndose acompañar el resguardo acreditativo de haber sido realizada en el establecimiento destinado al efecto.

Décima.—El presente edicto surtirá los efectos de notificación a los deudores en forma, según dispone la regla octava en prevención de que la que se intente en la forma ordinaria resulte infructuosa.

Undécima.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, al cual se verificará mediante comparecencia en el Juzgado con asistencia del cesionario.

Finca objeto de la subasta

Primero y único lote.—Vivienda en segunda planta izquierda, subiendo por la escalera común a este piso y al de la casa colindante, tiene una superficie de 69 metros 69 decímetros cuadrados y distribución propia para habitar. Linda: Derecha, entrando, casa de don Pedro Pérez Núñez; izquierda, calle de la Campana, y fondo, don Cándido Melero Harinero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 857, libro 82 de Manises, folio 67, finca número 9.026, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 5.400.000 pesetas. Forma parte de un edificio en Manises (Valencia), calle Cervantes, número 38, primera.

Dado en Quart de Poblet a 21 de septiembre de 1998.—El Juez, José María Gómez Villora.—La Secretaria.—49.418.

SAGUNTO

Edicto

Doña Elena Gómez Peris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 169/1995 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don José J. Casanova Gozalbo, contra «Construcciones Antoni, Sociedad Anónima»; don Antonio Antoni Ferrer, doña María del Carmen Antoni Balanza y don Antonio Antoni Balanza, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 5 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 3 de diciembre de 1998, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera

postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 4422000018/169/95 una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

6. Urbana, parcela G.3.11, en el sector A, en término de Canet de Berenguer. Superficie 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela C.2.12; sur, vial de acceso 3; este, parcela C.3.13, y oeste, vial perimetral oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.854, libro 58 de Canet, folio 177, finca número 4.275, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.414.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 17 de junio de 1998.—La Juez.—La Secretaria, Elena Gómez Peris.—49.515.

SALAMANCA

Edicto

Don Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 66/1998, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor García Sánchez, en nombre y representación de «Solbank, SBD, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don Jerónimo Iglesias Carrasco, en reclamación de 30.835.570 pesetas; autos en los que, a instancias del actor, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que más adelante se dirá, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose el tipo en 31.230.000 pesetas el primer lote, 1.635.000 pesetas el segundo lote, y 13.880.000 pesetas el tercer lote, correspondientes al precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en dicha escritura.

Tercera.—Si la primera subasta quedara desierta, se señala una segunda, que tendrá lugar en la misma

sala el día 3 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, celebrándose con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; se señala una tercera subasta, en el mismo lugar, para el día 4 de enero de 1999, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3685, y con referencia al procedimiento indicado anteriormente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, antes de la aprobación del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva la presente de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda exterior situada en la quinta planta, señalada con el número 2, sita en Salamanca, avenida General Mola, número 1, con una superficie útil de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 231, folio 226, finca 18.976.

2. Una treintava parte del sótano destinado a garaje, que se accede por una rampa desde la avenida del General Mola, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al tomo 231, folio 135, finca número 18.914.

3. Vivienda en la quinta planta del edificio sito en Salamanca, avenida de General Mola, 85, con acceso por la escalera derecha de la puerta de entrada, situada a la derecha del desembarque de la escalera. Mide 99 metros 12 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una carbonera en el patio del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 151, folio 137, finca 12.348, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 24 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—49.536.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Ana Isabel Martín Valero, Juez del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Estrella González Boraita, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 222/1997, a instancias del Procurador don Santiago Capdevila Brophy, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Luis Ferrers Salavedra y «Santa Brígida Costa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, ascendentes a: Finca número 1.033-N, 12.344.892 pesetas, y finca número 1.702, 5.169.968 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, por los tipos de: Finca número 1.033-N, 9.258.669 pesetas, y finca número 1.702, 3.877.476 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no los cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/222/97, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa situada en la calle Girona, villa de Amer, señalada actualmente con los números 8 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 2.525, libro 66, folio 62, finca número 1.033-N, inscripción 13.

Urbana. Patio sito en la calle del Mediodía, de Amer, señalado con el número 3, con una extensión superficial de 4 áreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 1.369, libro 41, folio 174, finca 1.702, inscripción cuarta.

Dado en Santa Coloma de Farners a 22 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—49.502.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1997, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Santiago Capdevila Brophy, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Girona, contra «Fruits Secs Coll 1850, Sociedad Limitada», en reclamación de 46.794.134 pesetas, más los intereses de demora al tipo pactado del 19 por 100 anual y los gastos y costas que se generen, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1. Caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 9 de diciembre de 1998, a la misma hora. Si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 13 de enero de 1999, a la misma hora. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil, o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran. Si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrá de acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694/18/0292/97 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rema-

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A. número 3993000018008196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar número 5. Tiene forma rectangular, con una superficie aproximada de 278 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de nueva formación; sur solares números 13 y 14; este, solar número 6, y oeste, solar, número 4. Sobre esta parcela se ha edificado una vivienda unifamiliar del tipo A, con las siguientes características: Tiene una superficie útil de 155 metros 15 decímetros cuadrados, y un garaje de 17 metros 84 decímetros cuadrados, cuya superficie no va incluida en la señalada para la vivienda. Se encuentra distribuida en dos plantas, de la siguiente forma: En planta baja, y tras el porche de entrada, se compone la vivienda de vestíbulo, paso, despensa, baño, cocina, estar-comedor y lavadero. Asimismo existe en el vestíbulo una conexión con el garaje, que se desarrolla en módulo independiente. Y en planta alta, se completa la vivienda con un distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños, además de una terraza apergolada sobre el núcleo garaje. El resto de la parcela, no edificado, se destina a jardín o patio descubierto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 29 del tomo 1.622, libro 71 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.514, inscripción primera.

Arrendamientos: Se encuentra arrendada a doña Margarita Rebordinos de las Vencillas.

Tipo de subasta: 14.284.800 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Ana Isabel Martín Valero.—El Secretario.—49.489.